

Veinte maravedis



BELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

proximo venidero de mil setecientos noventa y cinco a precio cada carga de ocho arrobas en limpio de diez y seis r. <sup>o</sup> on <sup>o</sup> bajo las demas condiciones estipuladas en el actual abasto, en cuya intelig<sup>a</sup> Acordó: admitir oha. postura, que se continúe coniendo bajo de ella admitiendo las mejoras que se hagan y señalada para su remate el dia veinte del coniente, apercibiendolo en los pregones y citandose p<sup>ra</sup> oha. acto las personas que deban concurrir

Acyte.

Inteligenciada la Ciudad de que el actual abasto de acyte concluye en fin del coniente año y q<sup>e</sup> no se ha presentado postor alguno para el sig. ni hay esperanzas de que se presente: los altos precios que tiene esta especie, que es de temer se alteren mucho mas por no haber cosecha en este año, deseando precaver la falta de un abasto tan necesario Acordó: se represente al R<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Castilla solicitando su permiso para usar de las creces de trigo y cebada que existen en el Pozo de Labrador y respecti-  
vay á los años de mil setecientos noventa y dos noventa y tres y noventa y quatro, empleandolay en hacer acopio de acyte para el sustiniento del Común, y en su defecto de los fondos de Propios

